

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

81

MADRID NÚMERO 5

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA JOSÉ VILLAGRAN MORIANA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 05 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 20/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. YOUSOUF BALLO frente a D./Dña. MARIA JESUS SERRANO LOPEZ sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

SENTENCIA NUMERO 357/18**EN NOMBRE DEL REY**

En Madrid a veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho

VISTOS por la Ilustrísima Sra. DOÑA ANGELA MOSTAJO VEIGA, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social nº 5 de los de Madrid los presentes autos sobre CANTIDAD siendo partes en los mismos, de una como demandante D. YOUSOUF BALLO asistido por la Letrada D^a Manuel Montejo Bombín y de otra como demandada D^a MARÍA JESÚS SERRANO LÓPEZ que no comparece.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por D. YOUSOUF BALLO contra D^a MARÍA JESÚS SERRANO LÓPEZ debo condenar a la empresa a que abone al actor la suma de 1.763,47 € más un interés del 10 % en relación a los conceptos salariales.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella NO CABE RECURSO.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. MARIA JESUS SERRANO LOPEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/38.512/18)

